



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3870** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2098085).-

PARANÁ; 09 SEP 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) Seccional Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto "*Buenas prácticas: inclusión y trayectorias escolares*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto parte de la educación inclusiva como defensora de la igualdad de oportunidades para los estudiantes, la cual busca remover las barreras que impiden un exitoso aprendizaje;

Que en este sentido se busca reconocer que la enseñanza actual necesita adecuarse a la realidad de alumnos que pertenecen a contextos sociales complejos y cambiantes, a fin de fortalecer la reflexión respecto a las decisiones didácticas necesarias para intervenir en situaciones de incertidumbre, buscando propiciar trayectorias escolares satisfactorias que alienten un trabajo institucional creativo e innovador en pos de una auténtica inclusión;

Que como objetivos se pretende apreciar el impacto de la reflexión situada en la transformación de las prácticas, reconocer la diversidad de los estudiantes como una oportunidad y no como un obstáculo en la enseñanza, valorar la construcción institucional de buenas prácticas y advertir que la educación es responsable de una auténtica inclusión formativa de calidad;

Que la propuesta a desarrollarse durante el presente año, está destinada a directivos, docentes, profesionales y colaboradores de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de cuatro horas y media cátedra (4 ½);

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Primaria y Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

An?

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3870** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2098085).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto “*Buenas prácticas: inclusión y trayectorias escolares*”, organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) Seccional Entre Ríos, a desarrollarse el presente año, destinado a directivos, docentes, profesionales y colaboradores de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de cuatro horas y media cátedra (4 ½), atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia y evaluación exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E. Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,15 Puntos.-

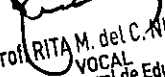
(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, SADOP (educación@sadopentrierios.org) y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de...
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos